

DECRETO N° 0250

NEUQUÉN, 14 MAR 2011

VISTO:

El Registro N° 0106/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 777/10 efectuada por la Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el cambio de categoría del Contrato de Locación de Servicios del señor RETAMAL JULIO CÉSAR, L.P. N° 44838, por desempeñarse como chofer de camión volcador, correspondiéndole la Categoría 18;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0002/11, mediante el cual se aprobó, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios del nombrado, con Categoría 12;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 170/11), informa que la Actividad: "Delegación Municipal Progreso", Imputación: 5-R-1-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para contratar al señor RETAMAL con Categoría 18;

Que corre agregado nuevo Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y el mencionado;

Que por Informe N° 85/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se rescinda, con vigencia al 01 de diciembre de 2010, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12 del señor RETAMAL JULIO CÉSAR, L.P. N° 44838 (Grupo 02), D.N.I. N° 27.488.836, Clase 1979, y que fuera aprobado por Decreto N° 0002/11, Artículo 1º); y se apruebe el

Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Servicios Urbanos y Equipos
Municipales



Contrato de Locación de Servicios del nombrado, asimilado a la Categoría 18, para cumplir tareas de chofer dependiente del Programa Mantenimiento Vial Zona I -Dirección Municipal Operativa Zona Oeste- Unidad de Desconcentración Municipal -Secretaría de Servicios Urbanos-, con vigencia al 01 de diciembre de 2010 y hasta el 31 de mayo de 2011, con encuadre en el Artículo 9º del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que por Pase N° 214/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

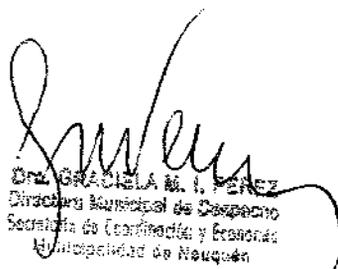
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al 01 de diciembre de 2010, el ----- Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre este Municipio y el señor **RETAMAL JULIO CÉSAR, L.P. N° 44838 (Grupo 02), D.N.I. N° 27.488.836**, que fuera aprobado oportunamente mediante Decreto N° 0002/11, Artículo 1º); de acuerdo a lo requerido por Informe N° 85/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) APROBAR, con vigencia al 01 de diciembre de 2010 y hasta el ----- 31 de mayo de 2011, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **RETAMAL JULIO CÉSAR, L.P. N° 44838 (Grupo 02), D.N.I. N° 27.488.836, Clase 1979**, asimilado a la Categoría 18, para cumplir tareas de chofer dependiente del Programa Mantenimiento Vial Zona I -Dirección Municipal Operativa Zona Oeste- Unidad de Desconcentración Municipal -Secretaría de Servicios Urbanos-, con encuadre en el Artículo 9º del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 85/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Delegación Municipal Progreso", Imputación: 5-R-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspon-



Dr. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

diente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

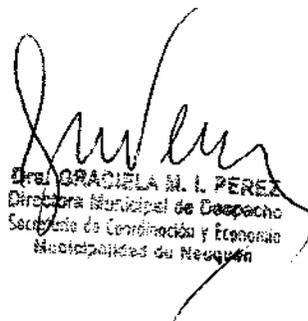
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD



FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Cooperación
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1812</u>
Fecha: <u>18/03/2011</u>